

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve de junio de dos mil veintidós

| | |
|------------|---------------------------|
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | Camilo González Palacio |
| Demandado | John Fredy Álvarez Correa |
| Radicado | 05001400301720200024501 |
| Instancia | Segunda |
| Asunto | Fija agencias en derecho |

En la sentencia dictada dentro del proceso de la referencia el día 16 de mayo de 2022, se confirmó la sentencia apelada y se condenó en costas a la parte demandada y a favor del ejecutante. Por lo tanto, se fija como agencias en derecho en (uno) 01 SMLMV, en los términos del Acuerdo PSAA-1054 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02